



*ANUNCIO de 23 de enero de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013080397)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuestas de resolución referidas a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes.

Badajoz, a 23 de enero de 2013. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	SANCIÓN
0194-BA/12	MIGUEL GONZALEZ PEREZ	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0210-BA/12	MANUEL BORRALLO ESPINOSA	Art. 103.m Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	601 €
0225-BA/12	FRANCISCO NAVARRO FERRE	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0236-BA/12	FERNANDO CARO BORRERO	Art. 102.l Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	150 €
0245-BA/12	FABIO MATEOS LOZANO	Art. 102.f Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	60 €
0264-BA/12	FRANCISCO M..PITEL RAMAJO	Art. 103.m Ley 2/2011 de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura	120 €

• • •

*ANUNCIO de 23 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013080398)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992,